MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº525 /2019 I.M.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 364595 CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MATADERO MUNICIPAL Y CORRAL

Mayor Julio D. Otaño, 20 de mayo de 2018.-

VISTO: La necesidad de contar con la Licencia de Impacto Ambiental

CONSIDERANDO: Artículo 31.- Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR JULIO D. OTAÑO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.-CANCELAR EL LLAMADO A LICITACION POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 364595 CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MATADERO MUNICIPAL Y CORRAL

Art. 2°.-REANUDAR el proceso en cuento se obtenga la licencia de Impacto Ambiental.

Art. 3°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Oscar G. Benítez F.
Secretario General
Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

Pedro Chávez Rodríguez
Intendente Municipal
Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño